



El Supremo inadmite la denuncia contra Irene Montero por una campaña LGTBI

La Sala II del Tribunal Supremo ha inadmitido hoy a trámite una denuncia contra la ministra de Igualdad, **Irene Montero**, por un delito de **malversación** en relación a una campaña de su Ministerio por el Orgullo LGTBI del pasado mes de junio. El Supremo, de acuerdo con el informe del fiscal, archiva la denuncia al no apreciar ilícito penal alguno.

[Auto inadmisión denuncia contra Irene Montero](#)

En un auto, la Sala recuerda que **al Gobierno le corresponde la dirección de la política interior**, y para ejercer la función ejecutiva (artículo 97 de la [Constitución](#)) tiene a su alcance la disposición de los **fondos públicos**, y “que tanto en uno como en otro aspecto, el entendimiento del mundo y de la sociedad, y la consiguiente promoción de los valores que, según la ideología que se defienda, se consideren dignos de protección, permite a cada opción política orientar el empleo de aquellos fondos con esas concretas finalidades”.

En ese marco, el tribunal considera que **las discrepancias políticas no deben trasladarse al ámbito penal**: “La discrepancia respecto del acierto o de la oportunidad de la forma ...